



APRUEBA MODIFICACIÓN Nº 04 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PUPETRA, DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-19-LR23.-

DECRETO ALCALDICIO Nº0268.-

DALCAHUE, 23 de enero del 2025.-

VISTOS: la modificación N°04 por aumento de plazo de fecha 17/01/2025, el informe de la ITO de fecha 17/01/2025, el memorándum N°004 de fecha 16/01/2025 del SECPLAN remite al concejo contratación por trato directo para su aprobación, la carta del contratista de fecha 16/01/2025 que solicita aumento de plazo, la resolución exenta Nro. G.R. 7698 de fecha 31/12/2024 del GORE que aprueba modificación de convenio, el decreto alcaldicio N°3.087 de fecha 31/12/2024 que aprueba la modificación N°03, la modificación N°03 por aumento de plazo de fecha 19/12/2024, el informe de la ITO de fecha 18/12/2024, la Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-03 de fecha 16/12/2024 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°3.013 de fecha 17/12/2024 que aprueba la aplicación de multas, El Ord. DOM N°69 de fecha 17/12/2024 que comunica a la empresa la aplicación de multas por no cumplir con la presencia del prevencionista de riesgo, la carta del contratista de fecha 16/12/2024, El Ordinario Alcaldía N°581 de fecha 10/12/2024 donde se solicita aumento de presupuesto al Core por un monto de \$290.141.502, Reporte ficha IDI de fecha 12/12/2024 con recomendación favorable del proyecto 40017878-0 para el aumento de presupuesto, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°2.731 de fecha 21/11/2024 que aprueba la modificación, la modificación N°02 por aumento de plazo de fecha 21/11/2024, la Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-02 de fecha 14/11/2024 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.657 de fecha 13/11/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°66 de fecha 12/11/2024 que comunica a la empresa la aplicación de multas por incumplimiento de programación financiera y carta Gantt, El decreto alcaldicio N° 2.338 de fecha 26/09/2024 que aprueba la aplicación de multas al contrato, El ORD. DOM N°47 de fecha 24/09/2024 que comunica a la empresa la aplicación de multas por incumplimiento de programación financiera y carta Gantt, el Decreto Alcaldicio N°2.241 de fecha 10/09/2024 que aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo, la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 06/09/2024, el informe de la ITO de fecha 19/08/2023, la carta del contratista de fecha 24/07/2024 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°139 de fecha 10/01/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 10/01/2024, el decreto alcaldicio N° 47 de fecha 04/01/2024 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 2.749 de fecha 28/12/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 28/12/2023 protocolizado ante notario con fecha 28/12/2023, el Certificado de Fianza N° F0035033 de fecha 21/12/2023 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 14/12/2023 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°32 del Secplan de fecha 13/12/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.540 de fecha 27/11/2023 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/11/2023, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.268 de fecha 03/10/2023 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”, el Ord. N° 3640 de fecha 27/09/2023 que remite modificación de convenio y resolución, la Resolución Afecta N° 132 de fecha 20/06/2023 tomado de razón con fecha 26/09/2023 que aprueba el convenio mandato de fecha 06/06/2023 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional Nro. 469 de fecha 29/12/2022, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 3640 de fecha 27/09/2023 que remite modificación de convenio y resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023 del Gobierno Regional de los Lagos.

La Resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 06/06/2023, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”.





I. Municipalidad de Dalcahue

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.540 de fecha 27/11/2023 se adjudica por un monto de \$1.105.102.558.- IVA Incluido., a la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

El Certificado de Fianza N° F0035033 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.-de fecha 21/12/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.749 de fecha 28/12/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1., por un monto de \$1.105.102.558.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°47 de fecha 04/01/2024 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a sumaalzada de la obra "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°139 de fecha 10/01/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 10/01/2024 de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.

La carta de la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1., de fecha 24/07/224 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

El informe de la ITO de fecha 19/08/2024 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue" ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-01 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.- de fecha 02/09/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.241 de fecha 10/09/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, por aumento de plazo a 60 días corridos; estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 21/11/2024.

Que, por decreto alcaldicio N°2.338 de fecha 26/09/2024 se aprueba la aplicación de multas al contrato "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue" ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.

La carta de la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1., de fecha 07/11/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°2.657 de fecha 13/11/2024 se aprueba la aplicación de multas al contrato "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue" ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-02 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.- de fecha 14/11/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.





I. Municipalidad de Dalcahue

Que, por decreto alcaldicio N°2.731 de fecha 21/11/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, por aumento de plazo a 30 días corridos; estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 21/12/2024.

La carta de la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1., de fecha 16/12/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-03 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.- de fecha 16/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°3.013 de fecha 17/12/2024 se aprueba la aplicación de multas al contrato "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue" ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.

El informe de la ITO de fecha 18/12/2024 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 30 días corridos de la obra "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue" ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.

Que, por decreto alcaldicio N°3.087 de fecha 31/12/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 03 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, por aumento de plazo a 30 días corridos; estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 20/01/2025.

La Resolución Exenta Nro. G.R. 7698 de fecha 31/12/2024, que aprueba la modificación de convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 23/12/2024, aumenta presupuesto obras civiles para el proyecto denominado "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

La carta de la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1., de fecha 16/01/2025 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

El memorándum N°004 del SECPLAN de fecha 16/01/2025 que remite informe de contratación por trato directo del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", al concejo municipal para su análisis y posterior autorización.

El informe de la ITO de fecha 17/01/2025 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 30 días corridos de la obra "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue" ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-03 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación N°04 de contrato de fecha 17/01/2025, por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969 1., con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", **siendo la nueva fecha de término del contrato el 19 de febrero de 2025.-**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





I. Municipalidad de Dalcahue



Acceder al documento en línea




FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MODIFICACIÓN N°04 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO
“CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PUPETRA, DALCAHUE”,
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-19-LR23.-

En Dalcahue, a 17 días del mes de enero del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su alcaldesa Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N°110 de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N°76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se celebra la siguiente modificación:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO: ADJUDICACIÓN

La Resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023 que aprueba convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 06/06/2023, para la ejecución del proyecto “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N°2.540 de fecha 27/11/2023, adjudica la propuesta pública denominada “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”, a la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N°76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. N° [REDACTED]

Con fecha 28 de diciembre del 2023 se suscribe contrato de ejecución de obras entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N°76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. N° [REDACTED], protocolizado ante notario con fecha 28 de diciembre de 2023, con el objeto de ejecutar la obra denominada “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue” Licitación Pública N°3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido y en un plazo de 260 días corridos.

Con fecha 06 de septiembre del 2024 se suscribe modificación N°01 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N°76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. N° [REDACTED], con el objeto de aumentar plazo contractual en 60 días a la obra denominada “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”, Licitación Pública N°3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido.

Con fecha 21 de noviembre del 2024 se suscribe modificación N°02 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N°76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. N° [REDACTED] con el objeto de aumentar plazo contractual en 30 días a la obra denominada “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”, Licitación Pública N°3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido.

Con fecha 19 de diciembre del 2024 se suscribe modificación N°03 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N°76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. N° [REDACTED] con el objeto de aumentar plazo contractual en 30 días a la obra denominada “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”, Licitación Pública N°3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN POR AUMENTO DE PLAZO

El informe del ITO de fecha 17/01/2025 a través del cual fundamenta las razones para realizar modificación de contrato por aumento de plazo, el memorándum N°04 del Secpla de fecha 16/01/2025, la carta del contratista de fecha 16/01/2025 y la resolución exenta Nro. G. R. 7698 de fecha 31/12/2024, **modifíquese el plazo de ejecución de la obra**, en 30 días corridos a contar del 21 de enero del 2025, **estableciendo como nueva fecha de término el día 19 de febrero del 2025.**

TERCERO: manténgase las demás clausulas establecidas en el contrato de fecha 28 de diciembre del 2023.

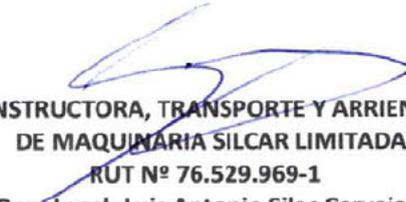
CUARTO: PERSONERÍA

La personería de doña María Alejandra Villegas Huichamán como alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, consta en el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024; en virtud de lo establecido en los artículos 127° y 128° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

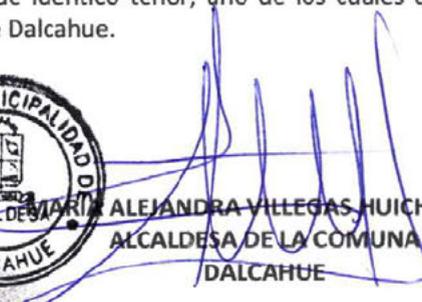


QUINTO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.


CONSTRUCTORA, TRANSPORTE Y ARRIENDO
DE MAQUINARIA SILCAR LIMITADA
RUT N° 76.529.969-1
Rep. Legal: Luis Antonio Siles Carvajal
C.I. N° [REDACTED]




ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE


MAVH/CIVG/MHA/pbd. -

